

# LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

<p><b>PRECIO DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes ..... 0'75 ptas.                  Comunicados: línea ..... 0'25  <b>Anuncios a precios convencionales</b>                  Toda la correspondencia al Director Argüelles 3, pral.</p>	<p><b>SE PUBLICA LOS DÍAS 4, 11, 18 Y 26 DE CADA MES</b>                  Director: D. Fermín Marín y Ortega.                  Colaboradores: Todos los Maestros de la Provincia</p>	<p>Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores : : :                  No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales</p>
---	--	--

## A todo el Magisterio

**Después de la Asamblea.—Haciendo números —No nos durmamos en el primer triunfo.—Aprovechemos la ocasión.**

Terminó la Asamblea convocada por la Nacional, y termina el día que la Iglesia conmemora la resurrección del Divino Maestro. Esto es simbólico, y como buen creyente, creo que en tal día ha resucitado también el Magisterio primario español.

Ha resucitado, porque salvando los muchos obstáculos que a ello se oponían, se ha logrado que toda la clase forme una sola familia, la que se cobijará bajo los pliegues de la misma bandera; bandera cuyo lema es: «Patria, Escuela y Compañerismo». No hay ya blancos ni negros, rojos ni encarnados; únicamente hay compañeros. Más aún; hermanos que siempre lucharán por la dignificación moral de la clase y el prestigio social de las personas que la integran.

Unidos todos, constituiremos una fuerza que no utilizaremos como amenaza, pero que nos dará respeto y consideración; una fuerza que no podrá ni querrá jamás perturbar la marcha del Estado, pero que éste, dándose cuenta de nuestra misión e importancia, no consentirá que sigamos siendo su «Cenicienta» ni la burla de los pueblos. ¡Felicitémosnos por ello!

La unión se hizo en la Asamblea. Las conclusiones votadas por ésta constituyen el mínimo de nuestras justas y legítimas aspiraciones. «El pliego de peticiones que habéis presentado es discretísimo»—dijo nuestro ministro,—y dijo bien; mas añadió: «Yo no sería un gobernante discreto si me comprometiera a daros todo lo que pedís».

¿Qué quiso con esto decir? ¿Acaso que veinte millones es mucho para darlos de una sola vez? Es posible, teniendo en cuenta aquello otro «de que de un salto llevó al presupuesto un aumento de seis millones». En tal caso, yo me

atrevo a proponer a mis compañeros esta inversión:

	Pesetas
Para suprimir las intermedias . . .	2.950.000
Para 10 plazas de 5.000 pesetas . . .	50.000
Para 20 ídem de 4.500 ídem . . .	90.000
Para 40 ídem de 4.000 ídem . . .	160.000
Para 80 ídem de 3.500 ídem . . .	280.000
Para 160 ídem de 3.000 ídem . . .	480.000
Para 250 ídem de 2.500 ídem . . .	625.000
Para 600 ídem de 2.000 ídem . . .	1.200.000
Para 1.800 ídem de 1.500 ídem . . .	2.700.000

2.960

Para la gratificación de adultos de la mitad de estas plazas que se crean. 333.375

TOTAL PESETAS . . . . 8.868.375

### BAJA

Por 1.480 plazas de 1.000 pesetas que se amortizan. . . . . 1.480.000  
 Por adultos de las mismas. 740.000 } 2.220.000

Esta reforma importa . . . 6.648.375

Con esta reforma se inicia el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y se crean desde ésta a la categoría de 5.000 pesetas 2.960 plazas.

Claro es que se debe trabajar por recabar lo votado en la Asamblea. Para ello debemos aprovechar la unión, no dormirnos sobre este triunfo societario obtenido y aprovechar también la ocasión favorable que tenemos de que los políticos y el pueblo saben que en las circunstancias que atravesamos es imposible la vida con los sueldos que padecemos todos o la mayor parte de los funcionarios. ¡A trabajar, pues!

MAURICIO V. JIMÉNEZ

## DE ASOCIACIÓN

*La Nacional.*—La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en su última visita hecha recientemente al señor González Besada, entregó a dicho señor la nota que sigue:

«La Comisión permanente tiene el honor de

someter a la consideración del Sr. Ministro de Hacienda las dos conclusiones siguientes acordadas por la Asamblea recientemente celebrada por el Magisterio primario, entre otras que conoce ya el Sr. Ministro de Instrucción pública, por sí SS. EE. tiene a bien atenderlas:

a) Pago por el Estado de los bochorros atrasos de haberes anteriores a 1902 que adeudan todavía muchos Ayuntamientos a los Maestros, por no haberse hecho efectivas las liquidaciones de las Delegaciones provinciales de Hacienda con dichos Ayuntamientos.

b) Incautación por Hacienda de la parte necesaria de los recargos municipales para que el Estado, como lo efectúa con los demás gastos obligatorios de Primera enseñanza, satisfaga directamente a los Maestros el importe del alquiler de sus habitaciones y Escuelas que figure en los presupuestos municipales, corrientes y atrasados, de los Ayuntamientos morosos.

De ambas peticiones ofrecieron favorable solución los antecesores a S. E. señores Bugallal y Alba, sin tiempo para llevarla a término.

El Presidente, *Juan B. Aznar*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

El señor Ministro, lamentándose de que la situación de la generalidad de las Haciendas municipales dé origen a estas justificadas reclamaciones, lo cual trata de solucionar en un proyecto de ley que dijo tiene entre manos, ofreció ver los medios que entre tanto pueden adoptarse para que los Maestros no continúen perjudicados por esta irregularidad administrativa.

*Unión Nacional de Maestros.* — Por el señor Presidente de esta ya disuelta Asociación se ha dirigido a los compañeros que coonstituían la misma el siguiente escrito, cuya reproducción se nos suplica y que dice así:

«**A todos los asociados.**— Con la grata satisfacción del deber cumplido, pongo en vuestro conocimiento que la «Unión Nacional de Maestros» ha quedado disuelta.

A mi consulta hecha a la Junta directiva de la «Unión», la mayoría de sus vocales contestó depositando en mí su absoluta confianza para que procediese con toda libertad en bien de la clase.

Y creyendo interpretar fielmente el sentir de la inmensa mayoría de los asociados a la «Unión», y teniendo en cuenta las circunstancias críticas por que atravesamos, no dudé un momento en sacrificar ideales y olvidar en absoluto todo lo que fuera *personalismo*, con objeto de que la «Unión Nacional» diera la nota más simpática y altruista en beneficio de la colectividad.

¿Condiciones? Ninguna.

El momento no admitía sacrificios a medias. O sostener a todo trance nuestros deseos o dejar franco y noblemente el camino expedito para que el ideal «Asociación única» tenga debido efecto y sean aprovechadas las favorables circunstancias actuales.

Opté por lo último creyendo que de este modo favorecía los intereses generales de la clase.

La ovación clamorosa con que fué acogida la resolución de la «Unión Nacional» fué prueba indudable de que la Asamblea en masa se hizo

cargo inmediatamente de la alteza de miras de todos y cada uno de los asociados de la «Unión Nacional», y desde aquel momento todos rivalizaron en dar facilidades y notas de desinterés dignos del mayor aplauso.

La Permanente y Directiva de la Asociación Nacional dimitieron sus cargos y dentro de breve plazo habrá elecciones y la clase eligirá a los que en lo sucesivo hayan de ocupar esos cargos.

Mi decisión era la de apartarme desde aquél solemne momento de la actividad societaria, pero designado para formar parte de la Permanente hasta que se elija la definitiva, me ha parecido que en aquellos momentos no podía ni debía declinar el honor que se hacía a la extinguida «Unión Nacional», en mi modesta personalidad sin despertar recelos y suspicacias. Y acepto ya que se trata de poco tiempo, pues como digo antes, mi resolución es la de alejarme por completo y *para siempre* de la vida activa societaria.

Ahora sólo me falta rendir las cuentas de la «Unión Nacional», y así que descansé un poco del ajeteo y trabajos llevados a cabo en los últimos cuatro meses, redactaré e imprimiré un folleto explicativo que enviaré a todos los que han figurado en las listas de la «Unión Nacional» y por el que se enterarán de cuanto concierne a cuentas, trabajos, etc., etc.

El Sr. Aznar, Presidente de la «Nacional» dijo en la sesión memorable:

«...es necesario que procuren inspirarse en un gran altruismo como este con que ha terminado su vida pública D. Hernán de la Puerta. ¡Ojalá todos los que actuamos de esta manera podamos con igual satisfacción reintegrarnos en su día a nuestros hogares!»

Efectivamente; con la satisfacción del deber cumplido me retiro a mi hogar.

Ahora a trabajar todos unidos como una piña, y si así se hace no tardaremos en ver realizados los anhelos de la clase.

Y dándoos las más expresivas gracias a los que siempre depositásteis en mi vuestra confianza, se despide de vosotros, con un fuerte abrazo, vuestro compañero. — *Hernán de la Puerta*.

## SECCION OFICIAL

*Real decreto de 26 de abril (Gaceta del 28), autorizando a los Sres. Subsecretario y Director general de Primera enseñanza, para firmar de Real orden comunicada.*

«A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, =Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Subsecretario del Ministerio y el Director general de Primera enseñanza quedan autorizados, respectivamente, por comisión especial del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en lo que a cada uno de ellos corresponde, para el acuerdo y firma, con el carácter de Real orden comunicada, de los expedientes que versen sobre los asuntos siguientes:

1.º Ingreso, reingreso y sustituciones de maestros; jubilaciones, excedencias, quinquenios y oposiciones para nombramiento de personal dependiente de ambos centros, contra las que no

conste protesta ni reclamación alguna, ni haya necesidad de oír al Consejo de Instrucción pública; concursos del Magisterio y todos aquellos que deban resolverse, atendiendo únicamente a los lugares que ocupen en el Escalafón los interesados; correctivos en que no sea requisito necesario oír al mismo Consejo, con relación a los catedráticos, profesores, profesores auxiliares, maestros, inspectores, personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y, en general, de todos los funcionarios de sueldo menor de 4.000 pesetas que dependan de la Subsecretaría o Dirección y no pertenezcan a los Escalafones del personal administrativo y subalterno del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se exceptúan los casos en que estas atribuciones estén reconocidas a autoridades de orden inferior por otras disposiciones, las cuales se declaran subsistentes.

2.º Nombramientos de vocales de las Juntas de Instrucción pública y resolución de los expedientes que con la organización y vida de estas Juntas se relacionen y división de zonas de inspección de Primera enseñanza.

3.º Creación e inspección de escuelas nacionales, grupos escolares, escuelas graduadas, cursos especiales, bibliotecas escolares y, en general, todos los asuntos que se relacionen con la acción *circum* y *post* escolar, con excepción de los acuerdos para subvenciones.

4.º Aprobación de subastas y adjudicación de servicios, cuando no se haya suscitado protesta contra su validez o la procedencia de la adjudicación, siempre que el gasto que produzca no exceda de 25.000 pesetas.

5.º Nombramiento de vicedirector, secretario, vicesecretario y otros cargos existentes en centros de enseñanza, a excepción del de director de los mismos.

6.º Cumplimiento de todo lo dispuesto en los expedientes resueltos por el ministro.

Art. 3.º Quedan asimismo facultados el subsecretario y director general de Primera enseñanza para disponer el pase al Consejo de Instrucción pública, a la Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio primario, a las Juntas facultativas de Construcciones civiles y de Ampliación de estudios, a las Reales Academias y demás altos centros informativos dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de todos los expedientes en que sea preceptiva la consulta a los mismos.

Art. 3.º Las resoluciones que se dicten en virtud de lo prevenido anteriormente, tendrán carácter definitivo, pondrán fin a los expedientes y contra ellas no cabrá recurso alguno en vía gubernativa.

Dado en Palacio a veintiseis de abril de mil novecientos diez y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Santiago Alba.*»

*Real orden de 27 de abril (Gaceta del 28), simplificando la tramitación y resolución de expedientes.*

«Ilmo. Sr.: La conveniencia cada día más evidente de activar y simplificar todo lo posible la tramitación de los múltiples asuntos encomendados a este Ministerio, a fin de lograr una adecua-

Nadie puede comprender  
el dinero y tiempo ahorrados  
que se llegan a obtener  
con los Cursos Abreviados  
de Santiago S. Soler.

Ejemplar, 15 cénts. : EL RÁPIDO, 3 pesetas

De venta en todas las Librerías

da normalización en el despacho de los expedientes, evitando retrasos que en muchas ocasiones perjudican a la enseñanza y a los propios interesados en dichos expedientes, exige la supresión de aquellos trámites y diligencias que no sean absolutamente indispensables.—En su consecuencia,—S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º En las oficinas dependientes de este Ministerio, el extracto en los expedientes será sólo un índice de documentos y acuerdos, en el que se consignará el folio en que unos y otros se hallen, o el número que se les dé, a fin de facilitar su busca. Tal índice figurará como cabeza de la pieza separada que se forme siempre que haya de devolverse un expediente al centro respectivo; y al redactar las resoluciones se procurará que sus Resultandos contengan, según está ordenado, el extracto o resumen claro y concreto a que aquéllas afecten.

2.º Las Secciones y Negociados despacharán los asuntos en forma de propuesta de resolución, redactada en términos tales que, de ser aceptada por la autoridad que haya de acordarla, su texto constituya la resolución misma, sin que, por tanto, sea necesario redactar minutas de órdenes de cumplimiento.

3.º Como medida general, salvo disposición en contrario o en casos especialísimos, los centros y dependencias que tramiten expedientes, prescindirán de pedir informes a otros centros o dependencias. Deberá, pues, cesar la práctica que en cuanto a este extremo se viene siguiendo.

4.º En los casos en que sean precisos informes posteriores a la propuesta de resolución formulada, los informantes se limitarán, cuando estén conformes con la propuesta, a manifestarlo así sucintamente, y cuando no estén conformes o consideren pertinente la alegación de nuevos hechos o fundamentos, lo harán constar en términos que sirvan a su vez de propuesta de resolución.

5.º En armonía con lo dispuesto en los números anteriores, y para evitar el innecesario trabajo de las copias de resoluciones dictadas de completa conformidad con alguna de las propuestas que figuren en los expedientes, se notificarán desde luego dichas resoluciones a los interesados o se dará traslado de ellas, cuando así proceda, a la autoridad o centro que haya de hacer la notificación, suprimiéndose, por tanto, en los acuerdos de este Ministerio la minuta y la Real orden llamada principal y los documentos análogos en los acuerdos de la Subsecretaría y Dirección general.

6.º Interpuesta apelación en expediente en que haya más partes que la apelante, antes de

cursar el recurso se pondrá de manifiesto a todos los interesados, por el plazo de diez días, para que puedan alegar lo que estimen oportuno, elevándolo, con el expediente de su razón y las alegaciones hechas, una vez transcurrido dicho plazo, a la autoridad que haya de resolver en segunda instancia.—Alba.—Sr. Subsecretario de este Ministerio. »

## Sección de Noticias

**El concurso general de traslado.**—Se halla terminada y camino de la *Gaceta* la propuesta provisional de maestros de este concurso, no pudiendo precisar cuándo verá la luz pública en dicho periódico oficial que tan acostumbrados nos tiene a darnos con cuentagotas todo lo que para su publicación se le envía con el Magisterio relacionado.

**El concurso de ingreso de interinos.** En la *Gaceta* del 25 de abril aparece la relación de las maestras que han sido propuestas para Escuelas en propiedad, por virtud del citado concurso, y las reglas a que han de sujetarse las reclamaciones que se formulen, idénticas a las dictadas para los maestros.

En la relación figuran propuestas, las compañeras de esta provincia siguientes: D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez López, para Jubrique (Málaga); D.<sup>a</sup> Clotilde Juliá y Blanco, para Pozuelo-Zalamea (Huelva); D.<sup>a</sup> Manuela Limones Ibáñez, para Guía (Gran Canaria), auxiliaria; D.<sup>a</sup> Luisa Llanos Delgado, para Atalaya (Badajoz); Doña Joaquina García Gómez, para Embid (Guadalajara). También se hallan incluídas en dicha relación D.<sup>a</sup> Eulalia Montañó Pacheco y D.<sup>a</sup> María Antonia Martos Olavarrieta, a quienes no se les asigna plaza, por estar adjudicadas a los números anteriores las Escuelas que solicitaban.

Reciban las agraciadas nuestra enhorabena.

**Cuentas aprobadas.**—Por la Sección administrativa han sido aprobadas, hasta el momento de tomar esta nota, las cuentas de material presentadas por los maestros que siguen: D. Agustín Candel, D.<sup>a</sup> Teresa González y D.<sup>a</sup> Josefa Fernández, de Algeciras; D. Baldomero Olivenca, D.<sup>a</sup> Concepción García, y D.<sup>a</sup> Eulalia Amor, de Ceuta; D. Juan P. Muñoz y D.<sup>a</sup> Adriana To-

rres, de Campo Exterior (Ceuta); D. Rodrigo Pérez, D. Carlos Mendoza, D.<sup>a</sup> Francisca A. Alonso, D.<sup>a</sup> Rosario Martínez y D.<sup>a</sup> María Josefa Natera, de Traifa; D. Juan Roa y D.<sup>a</sup> Carmen Bayo de Facinas (Tarifa); D. Sebastián de Arcos (hoy en Sanlúcar), D.<sup>a</sup> Paz Ortega y D. Juan del Castillo, de Conil; D. Juan Rodríguez, D. Adolfo Sánchez, D.<sup>a</sup> Encarnación Ocaña y D.<sup>a</sup> Dolores Alba, de Chiclana; D. Tomás D. Hurtado, don Felipe Lamadrid, D. Fulgencio Carmona y doña Carmen del Pozo, de Vejer, y D.<sup>a</sup> Concepción Núñez, de Barbate.

D. Domingo Argüelles, D. Santos A. Valencia, D. Antonio Caballero y D.<sup>a</sup> Ana Alvarez Montesinos, de Alcalá de los Gazúles; D. José María Serrano, D. José Valencia, D.<sup>a</sup> Emilia de Luna y D.<sup>a</sup> Ana Teresa Candón, de Medina Sidonia; D. José Lipiani, D.<sup>a</sup> Amparo Alvarez y D.<sup>a</sup> Aurora Díez, de Paterna, D. Pablo Vilajuna y D.<sup>a</sup> Manuela Rovira, de Alcalá del Valle; don Manuel Romero y D.<sup>a</sup> Soledad Jurado, de Algodonales; D. José Poley y D. Antonio del Puerto, de La Muela; D. Manuel Canales y D.<sup>a</sup> Rosario Marchán, de El Gaster; D. Antonio Valdivia, D. Rafael Valdivia y D.<sup>a</sup> Carmen Macías, de Olvera; D. Juan Jiménez y D.<sup>a</sup> Antonia Sánchez, Setenil; D. Miguel Cazallas y D.<sup>a</sup> Araceli del Valle, de Torre-Alháquime; D.<sup>a</sup> María Armario, de Puerto Serrano, y D. Juan Nuñez y D.<sup>a</sup> Angeles de Cozar, de Zahara.

**Saludo.**—Procedente de Olvera y a su paso por esta ciudad para la de Medina Sidonia, donde ha continuado la visita ordinaria de Inspección que viene practicando a las Escuelas de su zona, tuvimos el gusto de saludar el domingo último, a nuestro estimado amigo el Inspector de Algeciras, D. Mauricio E. Morales, quien, como siempre, estuvo con nosotros deferentísimo, manifestándonos, a preguntas que nos permitimos hacerle, las gratas impresiones que había sacado de las Escuelas que llevaba visitadas y su satisfacción de la labor que en general vienen realizando los maestros a su Inspección en comendados.

Agradecemos en lo mucho que para nosotros significan las atenciones que nos fueron dispensadas por tan celoso funcionario, a la vez que felicitamos a nuestros compañeros de la 2.<sup>a</sup> zona por los resultados obtenidos con su enseñanza en las Escuelas que tan dignamente desempeñan.

## LA REVISTA ESCOLAR : CADIZ

Sr. D. ....